



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 16 de Octubre del 2024.

VISTO: El Expediente Administrativo, con Registro N° 6622, INFORME N° 0808-2024-SGDS-MDSA, INFORME N° 2097-2024-GDES/MDSA-REAF.G, INFORME N° 0622-2024-GAJ-MDSA, INFORME N° 396-2024-GM-MDSA, sobre solicitud de Reconocimiento por su participación en Talleres de Verano 2023, promovido por Doña: Rosanna Elizabeth Sánchez Barrios, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 10° del Título Preliminar y el Artículo 4° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al numeral 06 del artículo 82° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que: “Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y creación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción;

Que en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad participa con las autoridades competentes en tareas inherentes a la educación, cultura, recreación y deportes, promoviendo el desarrollo humano y cultural de los ciudadanos;

Que con Expediente Administrativo N° 6622-2024, de fecha 14 de Octubre de 2024, Doña: Rosanna Elizabeth Sánchez Barrios, identificada con DNI N° 40190777; solicita por motivos de trabajo se le otorgue Resolución de Reconocimiento por haber laborado en el Programa de Vacaciones Útiles 2023, organizado por la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con Informe N° 2097-2024-GDES/MDSA-REAF.G, de fecha 15 de Octubre la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, traslada el Informe N° 0808-2024-MDSA/SGDS emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, informando que la Profesora: Rosanna Elizabeth Sánchez Barrios, participó en el Programa denominado Talleres de Verano 2023, como docente de Reforzamiento de las cursos de Matemática y Comunicación, cumpliendo las responsabilidades y compromiso de dicho programa;

Que, la participación de la Profesora: Rosanna Elizabeth Sánchez Barrios en el Programa Educativo: Talleres de Verano 2023 fue fundamental para el éxito de la actividades pedagógicas, permitiendo un adecuado reforzamiento de los conocimientos en las área de Matemáticas y Comunicación para los estudiantes que formaron parte de este programa, por lo que solicita el Reconocimiento por su trabajo en el Programa Talleres de verano 2023, mediante acto resolutivo;

SAN ANDRÉS

munisanandres23@gmail.com

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, a mérito del **INFORME N° 0396-2024-GM-MDSA**, emitido por la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina de Secretaria General para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley N° 31433, y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Distrital de San Andrés, a la Profesora de Educación Secundaria del área de Matemática: **ROSANNA ELIZABETH SANCHEZ BARRIOS**, por su participación en el programa denominado **"TALLERES DE VERANO 2023"**, como Docente de reforzamiento de los cursos de Matemática y Comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente resolución, y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Joel Andre de la Cruz Canelo
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
M. A. DE

ESCUUDO

ANDRES

DE SAN

"El cambio lo hacemos juntos"

